



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 1/10/2025 12:12:54 p. m.

Salida VUR No: 25-3-21048

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C.,

01 OCT 2025

Oficio No.

25-3-03835

Señora

MARCELA QUINTANA

Email marcelagp1216@icloud.com

Ciudad.

REFERENCIA: Radicado por correspondencia 25322963 del 22 de septiembre de 2025.

ASUNTO: Solicitud información de trámite. Expediente 11001-3-24-1344.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el número de la referencia, en la que solicita información del expediente 11001-3-24-1344 me permito informarle que la actuación corresponde a la solicitud de Reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras para el predio urbano localizado en la CL 37 BIS S 68 H 39 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Kennedy, actuación que culminó con Acto Administrativo 11001-3-25-0268 del 03 de febrero de 2025, ejecutoriado el 25 de febrero de 2025, mediante el cual este despacho desistió la solicitud, del cual remito copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA

Revisó: A.L

Con copia: Acto Administrativo 11001-3-25-0268.



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1344

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-25-0268 DE 03 FEB 2025

"Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 056 de 2023"

**LA CURADORA URBANA NO. 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y sus modificaciones Decreto Distrital 056 de 2023

CONSIDERANDO

Que mediante referencia No. 11001-3-24-1344 del martes, 13 de agosto de 2024, se radicó ante este despacho, la solicitud de RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el predio identificado con Matrícula(s) Inmobiliaria(s) No.50S758841, CHIP(S) AAA0042ADYN, localizado en la(s) dirección(es) CL 37 BIS S 68 H 39 (ACTUAL), de la alcaldía local de Kennedy, presentada por el Sr(a) PACHON JUAN PABLO, identificado con C.C. No.79829967, Titular(es): ROMERO SUAREZ YIMI ELKIN con CC 80053894- / QUINTANA PALOMARES YOHANA MARCELA con CC 1016015175-, propietario(a) y / o poseedor(a) del predio objeto de estudio.

Que una vez efectuada la revisión arquitectónica, jurídica y estructural del proyecto la Curadora Urbana No. 3 Arq. Juana Sanz Montaña, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT. 11001-3-24-1344 del jueves, 3 de octubre de 2024, según consta en el expediente.

Que el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 056 de 2023, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles a solicitud de parte.

Que el martes, 19 de noviembre de 2024, presentó prórroga de quince (15) días hábiles adicionales, para dar respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 11001-3-24-1344 del jueves, 3 de octubre de 2024, término que fue concedido mediante oficio del martes, 19 de noviembre de 2024, advirtiéndole al interesado que el plazo vencía el martes, 10 de diciembre de 2024.

Que el martes, 10 de diciembre de 2024, venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta, sin que los interesados dieran cumplimiento a las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar desistida la solicitud de RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la modalidad de AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el predio identificado con Matrícula(s) Inmobiliaria(s) No.50S758841, CHIP(S) AAA0042ADYN, localizado en la(s) dirección(es) CL 37 BIS S 68 H 39 (ACTUAL), de la alcaldía local de Kennedy, presentada por el Sr(a) PACHON JUAN PABLO, identificado con C.C. No.79829967, Titular(es): ROMERO SUAREZ YIMI ELKIN con CC 80053894- / QUINTANA PALOMARES YOHANA MARCELA con CC 1016015175-, propietario(a) y / o poseedor(a) del predio objeto de estudio.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1344

ACTO ADMINISTRATIVO No.

11001-3-25-0268

DE 03 FEB 2025

“Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 056 de 2023”

ARTICULO 2º: Archivar el expediente con radicación No. 11001-3-24-1344 del martes, 13 de agosto de 2024.

ARTICULO 3º: Otorgar al interesado(a) un término de Treinta(30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, para retirar la documentación del expediente con radicación No. 11001-3-24-1344.

ARTICULO 4º: El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificación Decreto Distrital 056 de 2023, contra ella procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.

Elaboró: Juan Abella

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

25 FEB 2025



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **JUANA SANZ MONTAÑO (C.C. 51630853)**

Según lo consignado los registros de E-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 2174455
Remitente: JUANA SANZ MONTAÑO - mensajeria@curaduria3bogota.com
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: marcelaqp1216@icloud.com - YOHANA MARCELA QUINTANA PALOMARES
Asunto: RESPUESTA AL RAD INTERNO 25322963
Fecha envío: 2025-10-02 14:09
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: 2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none">● Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/10/02 Hora: 14:11:53</p>		<p>Tiempo de firmado: 2025/10/02 14:11:53</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none">● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	<p>Fecha: 2025/10/02 Hora: 14:11:55</p>	<p>Oct 2 14:11:55 cl-t205-282cl postfix /smtp[5571]: 2D61812487E9: to=<marcelaqp1216@icloud.com>, relay=mx01.mail.icloud.com [17.42.251.62]: 25, delay=1.9, delays=0.09/0/0.2/1.6, dsn=5.2.2, status=bounced (host mx01.mail.icloud.com [17.42.251.62] said: 552 5.2.2 <marcelaqp1216@icloud.com>: user is over quota (in reply to RCPT TO command))</p>	<p>Tiempo de firmado: 2025/10/02 14:44:19</p> <p>Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: RESPUESTA AL RAD INTERNO 25322963

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S25321048.PDF	application/pdf	449837cd62b95306f98629cdecac7e61f7f3bffe52b9f1cd36eab57b8a6c771d
11001-3-25-0268.PDF	application/pdf	962ba1ab8a77fd60bf9b17ff729a582bb159960ad0f89eaf3f456ffec1d03169

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.